

Barcelona, 5 de enero de 2026

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.** ("ADVERO" o "la Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, informa, bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, que la Sociedad celebró en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 22 de diciembre de 2025, con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes (35,57%) y representados (35,71 %) que titulaban en su conjunto el 71,28% del capital social.

La totalidad de los acuerdos del orden del día quedaron aprobados, siendo los siguientes:

- Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 f de la Ley de Sociedades de Capital se autorizó la adquisición de un activo esencial en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de cumplirse las condiciones legales para ello.
- Segundo.- Se aprobó por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.
- Tercero.- Se aprobó modificar el artículo 19 de los Estatutos Sociales para fijar en trece el número máximo de miembros el Consejo de Administración.
- Cuarto.- Se aprobó fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, dentro del mínimo y máximo estatutario. Se aprobó el nombramiento como consejero de ADVERO por un periodo de cuatro años a: a) la Sociedad CATALONIA INVER, SL., b) a la Sociedad ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. y c) a Don Alejandro Vives Roura, actual Secretario del Consejo de Administración de ADVERO, cargo que seguirá desempeñando. Asimismo, se aprobó reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad, por un nuevo periodo de cuatro años, por estar próximo a caducar su cargo, a la HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.

- Quinto.- Se aprobó por unanimidad facultar a cualquier Consejero y al Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente puedan formalizar los acuerdos adoptados por la Junta y otorgar los documentos públicos o privados fueren necesarios.

Atentamente,

D. Pablo Corbera Elizalde  
En representación de RIUARAN, S.L  
Presidente de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.